



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON SUS RESPECTIVAS ADECUACIONES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”.

ALCANCE AL OBJETO:

El alcance al objeto contempla la adquisición de vehículos nuevos para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Centro Especial de Reclusión - CER, el servicio de Migración Colombia a través de Unidades Migratorias y la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, para lo cual se cuenta con las respectivas fichas técnicas avaladas por cada agencia y entidad, según la necesidad y operatividad de las unidades vehiculares.

El proceso de selección se estructuró en lotes, los cuales se encuentran discriminados tal y como se menciona a continuación:

LOTE 1. Parque Automotor - MICROBUS.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.
Unidad móvil de prevención	MEBOG	8
Panel uniformada para funciones de infancia y adolescencia	MEBOG	1
Microbús uniformada para seguridad turística	MEBOG	1
Necromóvil Urbana	MEBOG	4
TOTAL		14

LOTE 2. Parque Automotor - PICK UP.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.
Camioneta pick up uniformada para transporte y protección de fauna silvestre y medio ambiente	MEBOG	1
Necromovil Rural	MEBOG	1
Camioneta pick up antiexplosivos	MEBOG	1
Camioneta pick up patrulla canina	MEBOG	2
TOTAL		5

LOTE 3. Parque Automotor -SIART.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.
Unidad móvil de comando y control SIART	MEBOG	3
TOTAL		3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

LOTE 4. Parque Automotor - CER y MIGRACIÓN COLOMBIA.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.
Patrullas migratorias (Migración Colombia)	MIGRACIÓN COLOMBIA	2
Vehículo CER	CER	1
TOTAL		3

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de Motor	(15) Vehículos de Pasajeros
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de Motor	(16) Vehículos de Transporte de Productos y Materiales
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de Motor	(17) Vehículos de Protección y Salvamento
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de Motor	(19) Vehículos especializados o de recreo
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(17) Componentes y Sistemas de Transporte	(44) Sistemas de Interior de Vehículos
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(17) Componentes y Sistemas de Transporte	(48) Componentes y Sistemas de Vehículos Especializados
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(13) Aeronaves	(16) Aeronaves de alas giratorias civil y comercial
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(13) Aeronaves	(17) Aeronave de ala fija militar.
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	(25) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(20) Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	(17) Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo
(E) Productos de Uso Final	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(22) Equipos o Plataformas y Accesorios de Redes Multimedia o de Voz y Datos	(17) Equipo Fijo de Red y Componentes

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) Productos de Uso Final	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(22) Equipos o Plataformas y Accesorios de Redes Multimedia o de Voz y Datos	(33) Dispositivos y Equipos para Instalación de Conectividad de Redes y Datacom
(E) Productos de Uso Final	(45) Equipos de Suministros para Impresión Fotografía y Audiovisuales	(12) Equipo de Video Filmación y Fotografía	(15) Cámaras
(F) Servicios	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios Informáticos	(15) Ingeniería de Software y Hardware

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 2106 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA corresponde a una LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del proceso de selección asciende a **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE, (\$18.278.524.748)** INCLUIDO IVA y todos los demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones a que haya lugar.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO POR VEHÍCULOS.

LOTE 1. Parque Automotor - MICROBUS.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.	VALOR INCLUIDO IVA
Unidad móvil de prevención	MEBOG	8	\$ 5.072.728.784
Panel uniformada para funciones de infancia y adolescencia	MEBOG	1	\$ 302.706.265
Microbús uniformada para seguridad turística	MEBOG	1	\$ 711.634.672
Necromóvil Urbana	MEBOG	4	\$ 2.190.126.168
TOTAL		14	\$ 8.277.195.889

LOTE 2. Parque Automotor -PICK UP.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.	VALOR INCLUIDO IVA
Camioneta pick up uniformada para transporte y protección de fauna silvestre y medio ambiente	MEBOG	1	\$ 651.287.023
Necromovil Rural	MEBOG	1	\$ 660.467.578
Camioneta pick up antiexplosivos	MEBOG	1	\$ 527.372.328
Camioneta pick up patrulla canina	MEBOG	2	\$ 958.282.824
TOTAL		5	\$ 2.797.409.753

LOTE 3. Parque Automotor - SIART.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.	VALOR INCLUIDO IVA
Unidad móvil de comando y control SIART	MEBOG	3	\$ 5.603.151.447
TOTAL		3	\$ 5.603.151.447

LOTE 4. Parque Automotor - CER y MIGRACIÓN COLOMBIA.

ÍTEMS	AGENCIA	CANT.	VALOR INCLUIDO IVA
Patrullas migratorias (Migración Colombia)	MIGRACIÓN COLOMBIA	2	\$ 1.073.187.086
Vehículo CER	CER	1	\$ 527.580.573
TOTAL		3	\$ 1.600.767.659

La SDSCJ cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación y además se encuentra descrito en el plan anual de adquisiciones de la entidad.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

Nota: La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de referencia ni el presupuesto oficial establecido para cada uno de los lotes del presente proceso de selección, señalados anteriormente, so pena de que sea **RECHAZADA**.

El valor que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se compromete a cancelar al Contratista como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro 536, 537, 1052, expedidos por el responsable de presupuesto.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

6. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos.

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

El presente proceso de selección se encuentra cubierto por los Acuerdos Internacionales y tratados de libre comercio que se relacionan a continuación:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Estados Unidos	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	SI
México	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI			
	Honduras	SI			
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	N/A	SI

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

En aplicación a los criterios determinados en Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual a la letra refiere: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

(...)

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT corresponde al valor de \$457.297.264 el mismo umbral tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consideración a que el presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral mipymes el proceso no se limitara a **mipymes**. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo se podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes. También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, o personas extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

La oferta debe ser global, no se admitirán propuestas parciales.

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los interesados prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II.

10. CONSULTA

Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

11. REQUISITOS HABILITANTES

1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.
2. Requisitos Financieros Habilitantes.
3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

Los cuales se encuentran plenamente detallados en el Pliego de Condiciones.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL No SCJ-SIF-LP-007-2022

12. FACTORES PONDERABLES O DE CALIFICACIÓN

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS LOTES Nro. 1 Y 4

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación de Calidad	43.97
Ponderación Económica	45
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	10
Incentivo Decreto 392 de 2018	1
Decreto 1860 del 2021 - Artículo 2.2.1.2.4.2.15	0.03
Total Puntos	100

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE Nro. 2

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación de Calidad	43.97
Ponderación Económica	45
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	10
Incentivo Decreto 392 de 2018	1
Decreto 1860 del 2021 - Artículo 2.2.1.2.4.2.15	0.03
Total Puntos	100

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE NRO. 3.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación de Calidad	48.97
Ponderación Económica	40
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	10
Incentivo Decreto 392 de 2018	1
Decreto 1860 del 2021 - Artículo 2.2.1.2.4.2.15	0.03
Total Puntos	100

13. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán participar todas las personas jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas. Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ) SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. Conforme a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública las Veedurías Ciudadanas pueden participar y hacer observaciones a los procesos de contratación a través del secopl para lo cual deben seguir los lineamientos dados a través los siguientes enlaces:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

